



QUILMES, 04 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0036/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos que emergen de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que conforme al imperativo legal establecido por Ley N° 13.064 resulta ineludible la publicación de los anuncios licitatorios ante los organismos oficiales correspondientes.

Que, en el mismo orden de ideas, el Capítulo V, punto X, del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11, establece las pautas a las que deberán sujetarse tales publicaciones.

Que, conforme lo antedicho, resulta necesario en esta instancia dictar el acto administrativo que autorice las erogaciones que se efectúen a tal efecto durante el año 2013.

Que a fs. 3 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 53/2013, glosado a fs. 6/7, sin manifestar objeciones a la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

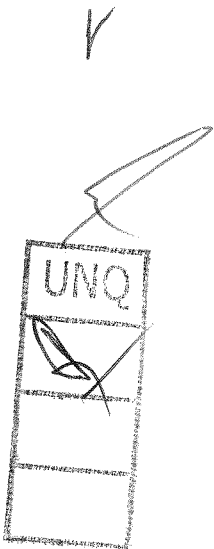
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

- 0005 1



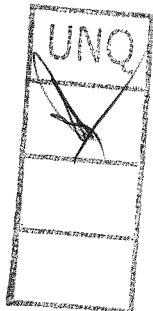


Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes en concepto de pago por publicación de avisos licitatorios en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante el año en curso, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11, hasta la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)


ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.000, Programa 01.03.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00051

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes